



## COMITÉ ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

<b>ACTA</b>	<b>01.2024</b>
<b>SESIÓN</b>	<b>5 JULIO 2024</b>
<b>CARÁCTER DE LA SESIÓN</b>	<b>ORDINARIA</b>
<b>INICIO</b>	<b>9.45</b>
<b>FINALIZACIÓN</b>	<b>10.20</b>

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Las Gabias se reúne el Comité Antifraude de esta institución, cuyo nombramiento se produjo por Decreto 2023/00823 de 23 de marzo, de la Alcaldía, y se ha modificado por Decreto 2024/01511 de 21 de junio, de la Alcaldía, con la presencia de los siguientes miembros:

<b>PRESIDENTA</b>	FUENSANTA NAVARRO PAVÓN	Vicesecretaria General
<b>SECRETARIO</b>	FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTÍ	Secretario General
<b>VOCALES</b>	IVÁN FRANCISCO MAGAN OCAÑA	Tesorero Municipal
	MARÍA CARMEN ARTACHO GARCÍA	Técnico de Administración General
	JAIME VALENZUELA BRUQUE	Técnico de Administración Especial

El vocal D. Juan Pérez Fonollá, Interventor Municipal, no asiste a la reunión.

Abierta la sesión por la presidencia, se procede a desarrollar los puntos que componen el orden del día (expediente 2024 37 23000136).

### 1. DAR CUENTA DEL ESTADO DE LAS SUBVENCIONES CON CARGO AL PRTR.

En la actualidad, las subvenciones derivadas del PRTR del municipio de Las Gabias son las siguientes:





1) "SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE TRATAMIENTO DE RECOGIDA DE BIORRESIDUOS", expediente 2022 13 22000007, concedida por resolución de la Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático por importe de 74436,48 euros (90 % de la actuación) y cuyo plazo de ejecución finaliza en 2026 y que será abordada una vez finalice la tramitación del contrato administrativo de la externalización del servicio de recogida de basura.

2) "SOLUCIONES DE ACCESIBILIDAD EN VARIOS EDIFICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS", expediente 2022 13 22000028, concedida por resolución de 11/01/2023 dictada por la Directora General de Personas con Discapacidad se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones a entidades locales en materia de accesibilidad, Andalucía + accesible, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) en los siguientes términos:

ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS.

CIF Entidad Solicitante: P1808300F.

Expediente SISS: (SSCC)635-2022-00000100-1.

Puntuación: 76.

Objeto/Actividad Subvencionable: SOLUCIONES DE ACCESIBILIDAD EN VARIOS EDIFICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS.

Importe Solicitado: 385.612,18 Euros.

Presupuesto Aceptado: 285.474,33 Euros.

Importe Concedido: 253.872,32 Euros.

Porcentaje de Financiación: 88,93 %.

Cofinanciada por la Unión Europea: No.

Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí.

Plazo de Ejecución: 01/03/2023 - 30/09/2023.

Aplicación / Partida Presupuestaria: 1600180000 G/31R/76000/00 MR08220301, ejercicio 2022 por importe de 143.920,22 Euros; 1600180000 G/31R/76000/00 MR08220301, ejercicio 2023 por importe de 109.952,10 Euros.

Esta subvención, cuya contratación ha sido declarada desierta, se encuentra en nueva fase de adjudicación de contrato. La subvención, cuyo plazo finaliza el 31 de julio de 2024 y no tiene posibilidad de prórroga, será devuelta en su caso, y se abordará la contratación con fondos propios del municipio.

3) "SUBVENCIONES DESTINADAS A LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y MODERNIZACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES" expediente 2022 13 22000026, cuyo plazo de ejecución finaliza el 30 de septiembre, con dos líneas concedidas:

- Línea 4, Infraestructuras físicas y puntos de acceso digital: 85.780,79 €. El estado del expediente de contratación 2024 22 24000023, tramitado como procedimiento abierto simplificado, es la apertura del plazo para la presentación de ofertas hasta el 22 de julio de 2024.

- Línea 5, Integración del estado de expediente abiertos con la Carpeta



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000EE7B100Y6Y4F7V6G6L1 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 09/07/2024  
FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 09/07/2024  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/07/2024 09:48:34

EXPEDIENTE :: 202437  
24000136  
Fecha: 02/07/2024  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8000EE7B100Y6Y4F7V6G6L1





Ciudadana del sector público estatal 63.372,92 €. El estado del expediente de contratación 2024 22 24000013, tramitado como negociado sin publicidad, es el requerimiento a ES PUBLICO S.A. para que formule oferta final sobre los aspectos indicados en el PCAP como susceptibles de negociación para la ejecución del proyecto.

**2. EVALUACIÓN DEL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE.**

En este punto se procede por el Comité al estudio y evaluación de las preguntas que componen el anexo VIII PMA. Asimismo, decide adaptar las preguntas y puntuaciones a la situación real del Ayuntamiento, ya que hay cuestiones que, por el nivel de ejecución del PMA, no es posible puntuar, por lo que, en consecuencia, hay que adaptar la puntuación final para establecer el grado real de cumplimiento.

PREGUNTAS	GRADO DE CUMPLIMIENTO*			
	4	3	2	1
1. ¿Se dispone de un "Plan de Medidas Antifraude" que le permita a la entidad ejecutora o a la entidad decisora garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, ¿la corrupción y los conflictos de intereses?	X			
2. ¿Se constata la existencia del correspondiente "Plan de medidas antifraude" en todos los niveles de ejecución?	X			
<b>PREVENCIÓN</b>				
3. ¿Dispone de una declaración, al más alto nivel, donde se comprometa a luchar contra el fraude?	X			
4. ¿Se realiza una autoevaluación que identifique los riesgos específicos, su impacto y la probabilidad de que ocurran y se revisa periódicamente?				X



**FIRMANTE - FECHA**





5. ¿Se difunde un código ético y se informa sobre la política de obsequios?				X
6. ¿Se imparte formación que promueva la Ética Pública y que facilite la detección del fraude?			X	
7. ¿Se ha elaborado un procedimiento para tratar los conflictos de intereses?	X			
8. ¿Se cumplimenta una declaración de ausencia de conflicto de intereses por todos los intervinientes?	X			
<b>DETECCIÓN</b>				
9. ¿Se han definido indicadores de fraude o señales de alerta (banderas rojas) y se han comunicado al personal en posición de detectarlos?	X			
10. ¿Se utilizan herramientas de prospección de datos o de puntuación de riesgos?	NO APLICABLE			
11. ¿Existe algún cauce para que cualquier interesado pueda presentar denuncias?	X			
12. ¿Se dispone de alguna Unidad encargada de examinar las denuncias y proponer medidas?	X			
13. ¿Se evalúa la incidencia del fraude y se califica como sistémico o puntual?	NO APLICABLE			
14. ¿Se retiran los proyectos o la parte de los mismos afectados por el fraude y financiados o a financiar por el M.R.R?	NO APLICABLE			
15. ¿Se comunican los hechos producidos y las medidas	NO APLICABLE			

**FIRMANTE - FECHA**



adoptadas a la entidad ejecutora, a la entidad decisora o a la Autoridad competente?	
16. ¿Se denuncian, en los casos oportunos, los hechos punibles a las Autoridades nacionales o de la Unión Europea o ante la Fiscalía y los tribunales competentes?	NO APLICABLE
<b>PUNTOS TOTALES</b>	<b>36 PUNTOS</b>
<b>PUNTOS MÁXIMOS</b>	<b>44</b>

\* NOTA: 4 equivale al máximo cumplimiento, 1 al mínimo

NIVEL DE CUMPLIMIENTO	PUNTUACIÓN	INTERPRETACIÓN
Muy bajo	1 -16	Existe un elevado grado potencial de conflicto de intereses, fraude y corrupción.
Bajo	17 -32	Existe un elevado grado potencial de irregularidades en cuanto a conflicto de intereses, fraude y corrupción.
Medio	33 - 48	Existe un moderado grado potencial de irregularidades en cuanto a conflicto de intereses, fraude y corrupción.
Alto	49 - 64	Existe un leve grado potencial de irregularidades en cuanto a conflicto de intereses, fraude y corrupción.

A continuación, se establece el cuadro de puntuación adaptado a la situación real del Ayuntamiento, una vez anuladas las puntuaciones que no pueden ser objeto de análisis.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO	PUNTUACIÓN	INTERPRETACIÓN
Muy bajo	1 -11	Existe un elevado grado potencial de conflicto de intereses, fraude y corrupción.

**FIRMANTE - FECHA**



Bajo	12 -22	Existe un elevado grado potencial de irregularidades en cuanto a conflicto de intereses, fraude y corrupción.
Medio	23 - 33	Existe un moderado grado potencial de irregularidades en cuanto a conflicto de intereses, fraude y corrupción.
Alto	34 - 44	Existe un leve grado potencial de irregularidades en cuanto a conflicto de intereses, fraude y corrupción.

El Ayuntamiento de Las Gabias se halla en un nivel de cumplimiento alto del PMA.

### 3. SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS DEL PLAN ANTIFRAUDE.

Las medidas adoptadas han sido:

- Plan de Medidas Antifraude publicitado en la intranet municipal y en el Portal de Transparencia.
- Actas del Comité antifraude publicitadas en la intranet municipal y en el Portal de Transparencia.

Las medidas que no se han adoptado:

- Formación de los empleados públicos.
- Elaboración de documentos de trabajo para los empleados públicos.

### 4. RESUMEN DEL ANÁLISIS DE OPERACIONES SOSPECHOSAS DE FRAUDE, CORRUPCIÓN Y LA EXISTENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES RECIBIDAS.

Aun no se ha recibido ninguna denuncia y el uso de la plataforma MINERVA ha arrojado resultados negativos hasta el momento.

### 5. CRONOGRAMA DE PRÓXIMAS ACTUACIONES.

Se mantiene el cronograma diseñado en la anterior reunión:

TAREA	PERIODO DE REALIZACIÓN*
Reuniones Comisión Antifraude	Cada 6 meses mientras se mantenga el PRTR, comenzando una vez se realicen los nombramientos. Se acuerda que la próxima sesión se celebre el miércoles 18 de diciembre de 2024 a las 9,30 horas.





Reuniones Comisión Antifraude extraordinarias	En el caso de que exista algún requerimiento por la Autoridad Responsable
Informe anual de ejecución y seguimiento del Plan	Anual
Informe de cumplimiento de las medidas recogidas en el Plan de Medidas Antifraude	Mes 15 (12 +3)
Revisión de la evaluación del riesgo de fraude	Se volverá a realizar pasados 2 años desde que fue realizada o en caso de que se detecte fraude
Documentar, guardar y archivar todas las comunicaciones y denuncias recibidas	Mínimo 5 años

Se mantiene igualmente al diseño de las actuaciones particulares en desarrollo del PMA:

TAREA	PERIODO DE REALIZACIÓN*
Envío a la persona denunciante un acuse de recibo	Máximo 7 días desde la recepción de la denuncia o comunicación
Cumplimentación de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses por parte de los miembros de la Mesa de Contratación (de contratos provenientes del PRTR)	Cada vez que se realice una licitación con fondos que provengan del PRTR
Cumplimentación de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses por parte de los contratistas o beneficiarios de contratos provenientes del PRTR	Cada vez que se realice adjudique una licitación con financiación del PRTR

\*Se entiende el Mes como el mes en que se ha aprobado el Plan de Medidas Antifraude.

Todas las tareas se entenderán concluidas una vez finalicen los Fondos provenientes de PRTR, sin perjuicio de lo establecido en la normativa de prevención del fraude vigente en ese momento.

Se proponen nuevas medidas para la implementación de las medidas en materia de prevención del fraude:

- La necesidad de formación a través de la Oficina de Antifraude y la empresa SYMLOGIC S.L., que presta el servicio de adecuación legal y aplicación técnica del Esquema Nacional de Seguridad (ENS), mantenimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos, servicios de delegado de protección de datos (DPD), planes de integridad, canales de denuncias y otras medidas antifraude.

- La preparación de los documentos de trabajo para los empleados públicos, comenzando por la difusión del código ético y que se informe sobre la política de obsequios y que se imparte formación que promueva la Ética Pública y que facilite la detección del fraude (preguntas 5 y 6 del anexo VIII del Plan de Medidas

**FIRMANTE - FECHA**



antifraude).

- El traslado a la concejal delegada de Servicios Generales e Igualdad, cuya competencia se extiende al impulso de las políticas Antifraude y de la Transparencia, las propuestas de acción necesarias para dotar a esta materia de relevancia institucional, tanto en el nivel político como administrativo.

- El estudio de la creación de una unidad administrativa de Transparencia y Antifraude que canalice las necesidades estructurales en las citadas materias (pregunta 12 del anexo VIII del Plan de Medidas antifraude).

- El ofrecimiento al equipo de gobierno para la impartición de una charla general sobre antifraude, buen gobierno, la ética pública y la política de obsequios.

**LA PRESIDENTA**  
**Fuensanta Navarro Pavón**

**EL SECRETARIO**  
**Francisco Javier Puerta Martí**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000EE7B100Y6Y4F7V6G6L1 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 09/07/2024  
FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 09/07/2024  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/07/2024 09:48:34

EXPEDIENTE :: 202437  
24000136  
Fecha: 02/07/2024  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO  
GENERAL

CSV: 07E8000EE7B100Y6Y4F7V6G6L1







**DILIGENCIA DE APROBACIÓN**

Para hacer constar que el acta 01.2024 de la sesión del Comité Antifraude celebrada el 5 de julio de 2024 ha sido aprobada en la misma reunión por unanimidad de sus integrantes mediante el procedimiento establecido en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, tras la confirmación de su redacción a través del correo electrónico.

**Las Gabias, documento firmado electrónicamente**

**LA PRESIDENTA**  
**Fuensanta Navarro Pavón**

**EL SECRETARIO**  
**Francisco Javier Puerta Martí**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000EE7B100Y6Y4F7V6G6L1 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 09/07/2024  
FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 09/07/2024  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/07/2024 09:48:34

EXPEDIENTE :: 202437  
24000136  
Fecha: 02/07/2024  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO  
GENERAL

